



I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

LLAMA A CONCURSO PUBLICO DE
ANTECEDENTES.

Nº DA Nº 10482014/

PIRQUE, Julio 31 del 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2º Decreto Alcaldicio Nº 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque Don Cristian Balmaceda Undurraga.
- 3º El Decreto Alcaldicio Nº 1059 de fecha 02 de Septiembre del 2013, el cual establece Subrogancias de las Unidades Municipales que se indican.
- 4º El Decreto Alcaldicio Nº 1039, de fecha 30 de Julio de 2014, el cual establece Subrogancia de la Secretaria Municipal hasta que se encuentre totalmente tramitado y asuma en titularidad el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Pirque
- 5º El Decreto Alcaldicio Nº 1584 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2014.
- 6º Las necesidades del servicio de proveer cargo vacante por concurso público de la Planta Municipal, dado que no es posible ocupar por ascenso.
- 7º Las Bases del Concurso elaboradas por el Comité de Selección, integrado en conformidad al Art. 19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley Nº 18.883.
- 8º Lo dispuesto en los Arts. 10 al 21 de la Ley Nº 18.883, el Art. 41 de la Ley Nº 18.695, Art. 12 de la Ley Nº 19.280 y Ley 20.742 que crea nuevos cargos.
- 9º Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Art. Nº5 letra d, Art. Nº12, Art. Nº63, letra i).

DECRETO:

APRUEBASE las Bases elaboradas por el Comité de Selección, las cuales se adjuntan.

LLAMASE a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente Cargo vacante de la Planta Municipal:

| Nº VACANTES | PLANTA | GRADO | REQUISITOS | CARGO |
|-------------|------------|-------|--|--|
| 01 | DIRECTIVOS | 8 | Los establecidos en la Ley Nº 19.280, Art. 12, Nº 1. | Director de Administración y Finanzas. |

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE en conformidad a la Ley.

IMPUTESE, con cargo al Ítem presupuestario respectivo por el Departamento de Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE

CBU/EZM/MIA/MM/IM
DISTRIBUCIÓN:

- Todas las dependencias municipales
- SECMU
- Dirección Control
- Dirección DAF
- Depto. Personal

